

# ALLO JOVEN SIGLO XXI

## BASES DE PARTICIPACIÓN DEL concurso de ideas para proyectar nuevos usos en la vieja “Harinera”.

Verano 2024. FORO HARINERA ALLO

### 1. CONTEXTO

El Ayuntamiento de Allo ha puesto en marcha un proceso participativo, denominado “Foro Harinera Allo”, para identificar nuevos usos que definan la antigua fábrica de Harinas de Allo.

Entre las actividades de este proceso abierto a la ciudadanía, se incluye la convocatoria de un concurso entre la gente joven del municipio con el objetivo de promover su participación en dicho foro, cumpliendo con lo establecido, entre otras, por la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de juventud y, de esta forma, el ayuntamiento reconoce el papel primordial de la juventud en la definición del futuro de la Harinera.

### 2. OBJETIVOS

Las presentes Bases tienen por objeto regular la participación y concesión de los premios del concurso de ideas que busca promover la propuesta de iniciativas innovadoras para el futuro de la Harinera por parte de la juventud de Allo y por ello pretende:

- Promover e impulsar las ideas innovadoras que sustenten la Harinera del Siglo XXI.
- Fortalecer el espíritu emprendedor entre las personas jóvenes.
- Visibilizar el papel de las personas jóvenes como creadores de su propio futuro.
- Fomentar el diálogo intergeneracional.
- Ofrecer canales de participación efectiva de la juventud en las políticas locales poniendo en valor sus aportaciones al servicio de la comunidad.
- Contribuir al proyecto Harinera Siglo XXI desde la perspectiva joven.

### 3. FORMATOS DE PRESENTACIÓN

Las ideas presentadas al concurso buscan identificar nuevos usos para la Harinera del Siglo XXI. Las propuestas presentadas se valorarán conforme a los siguientes criterios:

- Su grado de originalidad e innovación.
- Su grado de acercamiento a la ciencia y/o a la tecnología.
- La propia presentación de la idea.

La presentación de la idea se realizará “online” por email y podrá enviarse en diferentes formatos siempre y cuando la propuesta quede suficientemente “autoexplicada”, por ejemplo en:

- Un documento de texto.
- Un documento que combine texto y fotografías.
- Un proyecto prototipo explicado a través de fotografías, vídeo o cualquier otra modalidad multimedia.
- Cualquier otro formato que permita su transmisión y difusión en online.

#### 4. PARTICIPANTES

Podrán participar personas jóvenes mayores de edad, **nacidas después de 1988** (que tengan o cumplan como máximo 35 años en 2024). La propuesta deberá ir firmada por una persona **empadronada en Allo** que cumpla con los requisitos de edad de esta convocatoria (candidatura agrupada). Es decir, una persona que no esté empadronada (y tenga en 2024 entre 18 a 35 años) podrá participar siempre que su propuesta esté firmada por una persona empadronada en Allo que tenga entre 18 a 35 años.

Podrán presentarse candidaturas formadas por:

- Una persona empadronada.
- Más de una persona participante “en agrupación” con otras personas. En este caso, la propuesta se presentará firmada por una de ellas (que esté empadronada).

Se presentará MÁXIMO UNA IDEA por propuesta.

Una misma persona participante podrá formar parte de distintas propuestas.

La participación en una propuesta “conjunta” implicará que todas las personas que en ella participen, aceptan las condiciones, requisitos y obligaciones detalladas en estas Bases.

*Las personas participantes no podrán estar inhabilitadas o incurso en prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, de acuerdo a lo previsto por la legislación estatal y foral de subvenciones y su normativa concordante, y tendrán que hallarse al corriente de cualquier tipo de pagos a esta entidad municipal y de sus obligaciones tributarias forales o estatales y al frente de la Seguridad Social. La organización podrá requerir acreditar documentalmente el cumplimiento de estos requisitos en cualquier momento.*

#### 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1.- Para participar se cumplimentará el **formulario** facilitado en estas mismas Bases. Para remitir el formulario, se utilizará el correo electrónico **harinera@villadeallo.org**

2.- Junto con el formulario, se presentará copia escaneada del documento de **identificación** personal de la persona participante (DNI, NIE, pasaporte, ...) que firma la propuesta. Se comprobará en cualquier momento en el Padrón Municipal la inscripción de dicha persona en el mismo.

3.- Al formulario se adjuntará la **propuesta** con la documentación que se estime necesaria para explicar la idea: documento, vídeo... (tamaño máximo admitido de 10 MB) que podrá presentarse en formato comprimido, o bien mediante envío de correo con el enlace o aviso de transmisión por otra vía telemática (Wetransfer, Amazon Drive, Google Drive ...).

Si la propuesta es “conjunta” además se deberá presentar la relación de todos los **nombres** de las personas que participen en esa propuesta junto con copia de sus **identificaciones** personales (DNI, ...)

Tras recibir las propuestas, la organización remitirá a la persona participante un correo electrónico acusando recibo que únicamente acreditará que se ha recibido la propuesta en la dirección de email del concurso, y en ningún caso supone su admisión ni su consideración como participante aceptada en el concurso ni valora la idoneidad o cumplimiento de los requisitos del contenido presentado.

## 6. PLAZOS DE ADMISIÓN

El plazo de presentación de propuestas se abre con la publicación de las Bases de la presente convocatoria y finalizará el **31 DE AGOSTO DE 2024** a las 23:59 horas.

## 7. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

El concurso consta de DOS categorías:

- **Categoría 1** - La idea más innovadora.
- **Categoría 2** - La idea que mejor refleje la aplicación de la ciencia y/o la tecnología.

## 8. PREMIOS DEL CONCURSO

Se establece un premio por cada una de las categorías:

- **Premio a la idea más innovadora:** Bono Regalo de 200 euros para consumir en material de deportes y/o en material de informática en los establecimientos designados.
- **Premio a la idea que mejor refleje la aplicación de la ciencia y/o la tecnología:** Bono Regalo de 200 euros para consumir en material de deportes y/o en material de informática en los establecimientos designados.

La concesión de los premios será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos nacionales e internacionales.

## **9. JURADO DE LOS PREMIOS**

- Se constituirá un único jurado, encargado de seleccionar las candidaturas para los premios, y que estará compuesto por representantes municipales y/o expertos/as en innovación y/o personal técnico nombrados por el ayuntamiento. Quien presida el Jurado tendrá voto de calidad en caso de empate.
- Entre las potestades del Jurado se encuentran las de admitir o rechazar las propuestas recibidas a concurso, requerir documentación justificativa y otras propias de su labor. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierta la modalidad galardonada si estimase que no se han alcanzado unos criterios mínimos de calidad o si fueran detectadas irregularidades o incumplimientos; podrá declarar empates y conceder menciones especiales, sin dotación económica, a propuestas que considere merecedoras de tal reconocimiento.
- El Jurado podrá excluir y denegar la participación por las propuestas que incluyan contenido sexista, discriminatorio o inapropiado.
- Su fallo será inapelable y se dará a conocer públicamente.

## **10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS**

Una vez cerrado el plazo de recepción de propuestas, el jurado designado valorará las ideas presentadas y decidirá sobre la admisión o no de las mismas.

El fallo del concurso será publicado en la web del Ayuntamiento. Las personas ganadoras serán notificadas formalmente y deberán asistir personalmente, salvo causa justificada apreciada por el Tribunal, al acto de entrega de premios que tendrá lugar en el marco de las actividades organizadas dentro del ámbito del “Foro Harinera Allo”.

## **11. PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso supone el conocimiento, aceptación y conformidad con estas Bases cuya interpretación corresponde al Ayuntamiento de Allo a través del Tribunal designado.

Cualquier incumplimiento de las Bases, de los plazos o de los procedimientos aquí establecidos podrá suponer, a juicio del Tribunal, la inadmisión, exclusión de la participación en el concurso y/o la anulación de los premios concedidos

En el caso de que un imprevisto afectase al normal desarrollo del concurso, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderle y/o a modificar estas Bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente del presente concurso; tan pronto como se produzca tal modificación se difundirán las medidas adoptadas públicamente, a través de la página web del Ayuntamiento.

El contenido de las propuestas no podrá estar sujeto a derechos de terceros incluidos los de imagen, propiedad industrial o intelectual, especialmente en lo referente a imágenes, videos y textos. Eximiendo de toda responsabilidad de cualquier tipo a la entidad organizadora, será responsabilidad de las personas participantes que el contenido presentado esté totalmente libre de derechos de terceras personas físicas o jurídicas y por lo tanto ese contenido deberá contar con los permisos y autorizaciones legales pertinentes, que podrán ser requeridas en cualquier momento por la organización.

## **12. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**

Las propuestas presentadas y las premiadas al amparo de la presente convocatoria serán propiedad del Ayuntamiento de Allo, lo que implica la cesión del derecho de edición, en cualquier formato, difusión o cualquier otro derecho de explotación de las obras premiadas con ámbito universal y en cualquier formato y medio. Sus autores o autoras no tendrán derecho a percibir retribución, remuneración o compensación económica alguna por este motivo, sin perjuicio de los derechos morales de los autores o autoras.

Las personas premiadas aceptan que se pueda utilizar y difundir su nombre e imagen. Todas las personas participantes que formen parte de actos o eventos públicos en relación con este concurso permiten el uso y explotación de las imágenes o videos u otros formatos que de su persona pudieran captarse durante el desarrollo del concurso para la realización en cualquier medio público o privada (incluidos las redes sociales municipales) de actividades de difusión y/o promoción del concurso, o de las actividades del Ayuntamiento, y podrá registrarlas y conservar dichos datos personales en los archivos municipales a tales fines por el tiempo máximo legal.

## **13. DISPOSICIONES GENERALES**

La organización se reserva el derecho a no proporcionar información a las solicitudes de participación no premiadas, no seleccionadas o no admitidas. Así mismo, no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del concurso.

La persona aspirante o participante excluye al ayuntamiento y a la organización de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se puede solicitar la participación en el concurso, así como en los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros, siendo responsabilidad de cada persona que desee participar enviar sus propuestas y realizar la tramitación y su presentación con tiempo suficiente para evitar este tipo de incidencias.

## **14. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

El presente documento se rige por la legislación navarra. Para cualquier litigio sobre la interpretación y aplicación del mismo, las personas que soliciten o participen en el concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Navarra, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## 15. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales y la normativa europea al respecto, se informa de que los datos de carácter personal proporcionados con motivo de este concurso serán tratados exclusivamente con la finalidad de tramitar aspectos relacionados con este concurso como parte del proyecto “Harinera Allo Siglo XXI” y los relacionados con el registro y archivo de la información municipal, garantizando la plena observación de la normativa vigente. Las personas ganadoras aceptan que su nombre sea difundido públicamente. Los datos objeto de tratamiento son la identidad de las personas participantes (nombre, apellidos y número DNI), datos de contacto, documentación presentada, comunicaciones enviadas y recibidas y, en caso recibir el premio, de los datos relativos al canje del bono en los comercios, pudiendo comprobar que se ha destinado a lo previsto por las Bases que es la adquisición de material deportivo e informático.

El Ayuntamiento de Allo podrá comunicar los datos a las entidades colaboradoras del proyecto, incluidos los miembros del Jurado. En todo caso, se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto con respecto a los datos de carácter personal, tal y como se ha mencionado, y al deber de tratarlos con confidencialidad. A estos efectos, la organización y el ayuntamiento adoptarán las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las personas participantes podrán ejercitar en todo momento los derechos respecto a los datos suministrados y para ello contactarán por cualquier medio que deje constancia de su envío y recepción con el Ayuntamiento de Allo, Plaza de los Fueros, 7 de 31262 Allo (Navarra). Respecto a la participación mediante presentación de fotografías, videos u otro material audiovisual, se advierte de su posible publicidad en internet o redes sociales u otros medios públicos o privados. En este sentido, cualquier solicitud de supresión de los datos tratados de ese modo será analizada considerando las advertencias recogidas en estas Bases, el carácter público del fin de esta convocatoria y la limitación del derecho al olvido respecto a imágenes subidas a internet, que queda restringido a la realización de esfuerzos tecnológicos razonables.

## 16. CONTACTO

La organización queda a disposición de las personas interesadas en el correo electrónico: **harinera@villadeallo.org** para aclarar dudas sobre la forma de presentación de las propuestas, participación en el concurso, protección de datos o cualquier otra cuestión.

En Allo, a 1 de julio de 2024